

Dirección General

RESOLUCIÓN No 000172 DE 2010

Por la cual se justifica una Contratación Directa

El Secretario General del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 1930 de 2004 del Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, y de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y 32 numeral 3) de la Ley 80 de 1993, el literal *h)* del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008 y en cumplimiento del artículo 77 del mismo Decreto, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Sistemas de la Dirección General realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar la apertura de una contratación, de conformidad con lo establecido por el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, la cual tiene como objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el análisis, diseño, desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades para el aplicativo del Servicio Público de Empleo, en los módulos de Convocatorias Especiales Nacionales y Competencias Laborales, con un presupuesto disponible cincuenta y tres millones seiscientos trece mil pesos M/CTE., ($ 53.613.000.oo), más el gravamen a los movimientos financieros del 4 x 1000, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 87 del día 8 de enero de 2010.

Que de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido por el Numeral 4º del artículo 2º del Decreto 2474 de 2008 y el artículo 82 del mismo Decreto, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Contratación Directa.

En virtud de lo anterior, Secretario General de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del siguiente proceso, bajo la modalidad de Contratación Directa:

CAUSAL QUE SE INVOCA:	El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el literal *h)* del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 82 del mismo Decreto, se celebrará bajo la modalidad de contratación directa, siguiendo las reglas señaladas en el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008.
OBJETO:	Contratar los servicios profesionales de carácter temporal para el análisis, diseño, desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades para el aplicativo del Servicio Público de Empleo, en los módulos de Convocatorias Especiales Nacionales y Competencias Laborales
	Especificaciones esenciales:
1	Realizar pruebas integrales de funcionamiento de los nuevos componentes JAVA de las funcionalidades requeridas para el aplicativo del Servicio Público de Empleo.



Dirección General

2	Analizar los nuevos requerimientos de usuario, realizar diseño, desarrollo e implementación del módulo Convocatorias Especiales Nacionales del Aplicativo del Servicio Público de Empleo.
3	Analizar los requerimientos de usuario, realizar diseño, desarrollo e implementación del módulo de registro de las Competencias Laborales en el Aplicativo del Servicio Público de Empleo.
4	Realizar la documentación "Manual Técnico" y "Manual de Usuario" de las nuevas funcionalidades de los módulo realizados al aplicativo del Servicio Público de Empleo.
5	Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
CONDICIONES DEL CONTRATISTA	**Capacidad:** Se requiere un profesional con conocimientos en análisis y diseño de sistemas de información, UML, patrones de diseño y arquitectura de desarrollo de software J2EE. Adicionalmente con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio. **Idoneidad:** Profesional con estudios profesionales en Ingeniería de Sistemas o carreras afines con conocimientos en análisis y diseño de sistemas de información y arquitectura de software J2EE, "Patrones de Diseño", "Enterprice Java Beans" y conocimiento de Gerencia de Proyectos PMI. **Experiencia:** Participación en la ejecución de 2 proyectos de desarrollo de software y aplicativos WEB, codificación JAVA J2EE, Desarrollador en JAVA. Ingeniero Proyectos.
PRESUPUESTO:	Cincuenta y tres millones seiscientos trece mil pesos M/CTE., ($ 53.613.000.oo), más el gravamen a los movimientos financieros del 4 x 1000.
PLAZO:	Once (11) Meses y Quince (15) días.
LUGAR CONSULTA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:	Secretaría General del SENA, Dirección General, ubicada en la Calle 57 No. 8 – 69 Torre Sur Piso 7º, Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto en la página web del SENA www.sena.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 de Enero de 2010

JUAN BAYONA FERREIRA
Secretario General del SENA



Dirección
General

RESOLUCIÓN No 000172 DE 2010

Por la cual se justifica una Contratación Directa